INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 66/2013

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 024/2014

SALUMAX S.A.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 024/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de ..Julio..... del año 2.015 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **SALUMAX S.A.**, con RUC N° 80018828-4, domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Carlos CARBONATI SACCO**, con Cédula de Identidad N° 1.198.459 y la **Señora María del Carmen ORONOZ** con Cédula de Identidad N° 1.244.821, de acuerdo a la Escritura Pública N° 92, de fecha 09 de noviembre de 1998, pasada ante la Esc. C. María Gloria Céspedes B., denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 024/2014, suscripto en fecha 03 de febrero de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 106-009/13 de fecha 17 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2013 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 043-034/15 de fecha 30 de junio del año 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 2°)** resuelve: **AUTORIZAR** la extensión del plazo de vigencia del Contrato 024/2014 suscripto con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 66/2013 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", estableciendo que la vigencia convenida en la Clausula N° 7 del Contrato mencionado se extienda hasta el 30 de junio de 2016.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATISTA

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellesa Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa